1(uno)

Asunción, 30 de agosto de 2021

Nota SDCU N° 718/2021

Señor Ministro,

Tengo el agrado de dirigirme a S.E., con el objeto de solicitar la Modificación Presupuestaria Transferencia de Créditos y Gastos del Plan Financiero, dentro de la Entidad 23 – 26 Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central, conforme se detalla a continuación:

Modificación Presupuestaria Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de La Entidad 23-26 Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), por el monto de GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (G. 240.231.178.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución:

- ***FF 10 – Recursos del Tesoro: Guaraníes ciento sesenta y siete millones novecientos cincuenta y un mil ciento setenta y ocho (G. 167.951.178). ----------***
- ***FF 30 – Recursos Institucionales: Guaraníes setenta y dos millones doscientos ochenta mil (G. 72.280.000). ----------***

1

Número de Reserva Presupuestaria: 3.290 de fecha 26/08/2021

En ese contexto, adjunto a la presente un ejemplar original de la Resolución SDCU N° 1318/2021 del 30 de agosto de 2021 y las Constancias y el Contrato que se citan a continuación:

Constancias:

- *Dirección General de Empresas Pública (DGEP); validez: 21 de setiembre 2021;*
- *Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP); validez: 15 de setiembre 2021;*
- *Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE); validez: 15 de setiembre 2021.*

Contrato:

- *Usufruto de Instalaciones (SEDECO/MIC) N° 01 DE FECHA 02/01/2017.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a S.E., con mi más alta consideración y estima.

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

A Su Excelencia
***Don OSCAR LLAMOSAS**, Ministro*
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

Zimbra: **jguillen@sedeco.gov.py**

RE: TRANSFERENCIAS DE CREDITOS - NIVEL 100 - RESERVA PRESUPUESTARIA 3290_2021

De : Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py> lun., 30 de ago. de 2021 17:19
Asunto : RE: TRANSFERENCIAS DE CREDITOS - NIVEL 100 - RESERVA PRESUPUESTARIA 3290_2021 1 ficheros adjuntos
Para : 'Juan P. Guillen' <jguillen@sedeco.gov.py>

Expediente 88441/2021

De: Juan P. Guillen [mailto:jguillen@sedeco.gov.py]
Enviado el: lunes, 30 de agosto de 2021 04:16 p.m.
Para: dgp; Aldo Medina; mariza romero
CC: hcaballero
Asunto: TRANSFERENCIAS DE CREDITOS - NIVEL 100 - RESERVA PRESUPUESTARIA 3290_2021
Importancia: Alta

Buenas Tardes, se remite adjunto la **Solicitud de Reprogramación de Transferencias de Créditos correspondiente a la Entidad 23-26 Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario - SEDECO.-**

Reserva Presupuestaria N° 3290 de fecha 26/08/2021

Saludos Cordiales.-

--

C.P. JUAN PABLO GUILLÉN BÁEZ
Jefe de Dpto. de Finanzas – DAF
Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario - SEDECO

Cap. Pedro Villamayor esq. Tte. Teófilo del Puerto
Telf.: 021 524-455
www.sedeco.gov.py

ASUNCION – PARAGUAY

SEDECO